

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/pgc.-

LOTA, 01 de Octubre de 2014.-

DECRETO N° 2334.- /

Vistos:

- a) Revisión y Análisis Derecho Bienes del Personal de Planta Municipal y Contrata.-
b) Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
d) Ley 19.180 y Ley N° 19.269, art. 25.-
e) Dictamen de Contraloría General de la República N° 22.234 del 24 de julio de 1995.-
f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- RECONOCESE BIENIOS, Que a continuación se detallan a los funcionarios que se indican:

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>Fecha Cumplimiento</u>	<u>Número Bienes</u>	<u>Fecha Inicio Pago Bienes</u>
VICTOR MANUEL CONCHA ALIAGA	07/10/2014	10	01/11/2014
JOSE JACINTO HERRERA ILLANES	09/10/2014	08	01/11/2014
HECTOR FERNANDO LUNA SAEZ	09/10/2014	08	01/11/2014
JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR	07/10/2014	10	01/11/2014

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Los gastos que origine el presente Decreto serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



Distribución:

- Departamento de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Enc. Remuneraciones.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-